

Sunchales, 25 de Abril de 1985.-

El Concejo Municipal, de la ciudad de Sunchales, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 479/85

VISTO:

Que en sesión ordinaria de fecha 18/4/85, este Concejo sancionó la Ordenanza N° 54/85, por la cual se aprueba el convenio acordado entre el D.E.M. y S.O.E.M. y otorga, a partir del 1° de Marzo de 1985, al Personal Municipal Escalafonado en las categorías 1(uno) a 18 (dieciocho) –ambas inclusive-, un incremento salarial del 12% sobre la asignación de la categoría vigente al 28/2/85, y;

CONSIDERANDO:

Que luego que el Ejecutivo Municipal efectivizó dicho incremento, se hicieron presentes en el Recinto de Sesiones miembros del S.O.E.M. que plantearon al Cuerpo que se había omitido abonar el 12% sobre el 25,7% de incremento salarial otorgado mediante Resolución N° 1576/85, a partir del 1° de Marzo de 1985, establecido por el Superior Gobierno de la Nación;

Que considerado lo planteado, este Concejo estima que corresponde subsanar la citada omisión, abonado el incremento como realmente corresponde;

Por todo ello, el Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, dicta la siguiente:

ORDENANZA N° 479/85

Art. 1°) Modifíquese el Art. 2° de la Ordenanza N° 54/85 – 478/85- el que quedará redactado de la siguiente manera: “Otórguese, a partir del 1° de marzo de 1985, al Personal Municipal Escalafonado en las categorías 1 (uno) a 18 (dieciocho) – ambas inclusive-, un incremento salarial del 12% (doce por ciento) tomándose como base la asignación de la categoría vigente al 28/2/85 incrementada en un 25,7% según Resolución N° 1576/85”.-

Art. 2°) Remítase copia de la presente Ordenanza, al Sindicato de Obreros y Empleados Municipales de Sunchales.-

Art. 3°) Elévese al D.E.M. para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O..-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los veinticinco días del mes de abril del año mil novecientos ochenta y cinco.-

OLGA G. de ROSA
SECRETARIA

CONCEJO MUNICIPAL

LUIS C. BERGERO
PRESIDENTE

Art. 4°) Cúmplase, comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O..-

Sunchales, 29 de abril de 1985.-

CARLOS E. TOSELLI
SEC. DE GOBIERNO

MUNICIPALIDAD DE SUNCHALES
CPN. OMAR OP. BERTOLDI
SEC. DE HACIENDA

EZIO F. MONTALBETTI
INTENDENTE MUNICIPAL

